



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

ENERO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.

DEMANDANTES: ANGELICA MURRILLO CABEZAS, RICARDO SEGUNDO REYES DUARTE.

DEMANDADA : ANA ROSA MEJIA DE PINZÓN.

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00048 00.

AUTO : 0010.

Cumplido en legal forma el emplazamiento ordenado, conforme a lo establecido en el Art. 293 del C.G.P., vencido el término previsto en el numeral 7 del artículo 375 *ibídem*, a efecto de dar impulso procesal pertinente, el Juzgado dispone:

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR Ad-Lítem de la demandada ANA ROSA MEJIA DE PINZÓN, al siguiente abogado, en calidad de apoderado de oficio, dentro del proceso de la referencia.

Abogado : GERLEY PORTELA TORRES

Dirección : Calle 12 N° 2-43, of. 202, Ibagué (Tolima)

Dirección e-mail: gerleyport@hotmail.com

Celular : 311 513 9562

Por la Secretaría líbrense la respectiva comunicación.

Adviértase que, como lo prevé el artículo 48 del C.G.P., la designación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, en razón de lo anterior, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

SEGUNDO: AGRÉGUESE al proceso y PÓNGASE en conocimiento de los extremos el oficio 357-2020-EE-1255 de fecha 04 de diciembre de 2020 junto con la nota en la que indica que fue inscrita debidamente la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTES : ANGELICA MURRILLO CABEZAS, RICARDO SEGUNDO
REYES DUARTE.
DEMANDADA : ANA ROSA MEJIA DE PINZÓN.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00048 00.

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**09271cc1cd8bd26ad9a2f7f08ed539c0f1e5523f6cd5e357a5023e7d7b
e5f1e7**

Documento generado en 15/01/2021 03:49:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**